



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027870/2016

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA – TALLER DE CAMPO I, dispuesto por resolución HCD N° 205-HCD-2016; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dra. Miriam PALOMEQUE, Dra. Patricia ORTIZ y Dr. Jorge MARTÍNEZ.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Karina Leticia LECOMTE (DNI: 25.402.326) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA – TALLER DE CAMPO I".

Art. 3º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI (DNI: 23.801.276) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra "QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA – TALLER DE CAMPO I".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027870/2016

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Dichas acta formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 5º.- Las Docentes mencionadas en el Art. 2º y 3º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º.- Estas designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º.- Las misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Química, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GABRIEL H. GOMEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mster. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 53-H.C.D.-2017

| |
|----|
| AB |
| |
| |
| |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ÁREA VICEDECANÍA
field 1600
5016, CORDOBA - República Argentina